



Popayán, agosto 24/2026

Señores:

FRANCISCO HOYOS DIAZ – Q.E.P.D

C.C. 4.609.705

JOHN EDINSON HOYOS MUÑOZ

C.C.76.317.575

JAVIER RIVERA TOSSE

C.C. 76.330.059

POSEEDOR

DIRECCIÓN: CALLE 2 NO. 28-53

Celular: 310 3928019

Correo: erojasb19@gmail.com

Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución No. 068-2 – julio 23 de 2026
EL CURADOR URBANO No. 1 DE POPAYÁN.
AVISA:

1. Que el 23 de julio del 2026, el suscrito Curador Urbano No. 1, expidió la Resolución No. 068-2 de julio 23/2026, "por la cual se expide el Acto Administrativo de desistimiento al trámite de Licencia y Ordena el Archivo del proceso Administrativo de la Solicitud de Licencia de Construcción – Modalidad: Demolición – Obra Nueva".
2. Que, en julio 30 de 2026, se procedió a enviar citación para notificación personal de la resolución 068-2 de julio 23/2026, a la dirección de correspondencia, por medio de correo certificado de la empresa Union Postal la cual fue devuelta por "desconocido", tal como consta en el certificado de entrega.
3. En consecuencia de lo anterior, y sin que haya sido posible realizar la notificación personal de la resolución No. 068-2 de julio 23/2026, se procederá con lo establecido en el inciso 2 del Artículo 69 del CPACA, por lo que se dispondrá en realizar la notificación por **AVISO**.
4. En consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de la misma disposición, se enviará el presente aviso con la **Resolución No. 068-2 de julio 23/2026**, para que una vez notificado por aviso comience a correr los términos establecidos por la Ley 1437 de 2011, con el fin que se interpongan, si así lo desean los recurso de la vía administrativa, los cuales consisten en el Recurso(s) de Reposición ante el Curador Urbano No. 1 y de Apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, el(los) cual(es) deberá(n) interponerse, por escrito en el marco de los artículos 74 y siguientes de la citada ley, y dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se considera surtida **"...al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino"**.

DESTINATARIO(S) DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTE AVISO El presente aviso tiene por objeto notificar al Señor **FRANCISCO HOYOS DIAZ (Q.E.P.D), JOHN EDINSON HOYOS MUÑOZ y JAVIER RIVERA TOSSE (poseedor)** de la Resolución No. 068-2 de julio 23/2026. Anexo a la presente Resolución No. 068-2 de julio 23/2026.

FECHA DE FIJACIÓN: El presente aviso, con la **Resolución No. 068-2 de julio 23/2026**, se fija en la cartelera de la entidad, hoy veinticuatro (24) de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026) siendo las 08:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: El presente aviso, con la **Resolución No. 068-2 de julio 23/2026**, se desfija de la cartelera de la entidad, el día cuatro (04) de septiembre del Dos Mil Veintiséis (2026) siendo las 06:00 P.M

NOTIFICADOR:

YURLEY QUIÑONES – FUNCIONARIO CURADURIA URBANA 1
C.C. No. 1.061.697.149 de Popayán (Cauca)